

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONTRATO

**ELABORACIÓN DE UN CORTO DOCUMENTAL A PARTIR DE RELATOS DE PERSONAS MAYORES,**  
en el marco del proyecto financiado por la Generalitat Valenciana “ENVEJECIMIENTO ACTIVO  
PARA LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE” (EXPEDIENTE: SOLEPD  
2021/0031).

## ÍNDICE

1. Entidad contratante
2. Información sobre el proyecto
3. Objetivo de la consultoría
4. Grupo meta
5. Producto a entregar
  - a) Esquema de contenidos
  - b) Metodología para la elaboración del manual
6. Plazos
7. Requisitos y criterios de selección
  - a) Méritos y baremos
8. Recepción de propuestas
9. Tratamiento de datos personales
10. Precio y forma de pago
11. Derechos de autor
12. Coordinación de la consultoría
13. Dudas y consultas
14. Anexos

## **1. ENTIDAD CONTRATANTE**

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

## **2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El proyecto “Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” financiado por la Generalitat Valenciana, tiene como objetivo promover la alineación de las políticas públicas locales y autonómicas de envejecimiento activo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## **3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA**

El objeto de la consultoría es la elaboración de un corto documental en el que se recojan relatos relevantes de las personas mayores que hayan trabajado en el proyecto.

Las historias de vida de las personas mayores son ricas en conocimientos y experiencias que devienen fundamentales para entender las transformaciones sociales acontecidas en la historia reciente de nuestras sociedades.

#### **4. GRUPO META**

Los testimonios recogidos, así como la información y conocimientos que contienen será difundidos en centros escolares de la actividad, así como podrán ser difundidos entre un público más numerosos y en un espacio temporal más amplio que el de ejecución del proyecto.

#### **5. PRODUCTO A ENTREGAR**

Corto documental sobre historias de vida relevantes de las personas mayores: Se realizarán grabaciones de las personas mayores participantes contando sus relatos de manera individual o en colectivo y con este material se realizará un montaje para convertirlo en un corto documental.

- **CARACTERÍSTICAS**

- La grabación tiene que tener forma de corto donde se integren los testimonios de las personas mayores.
- Esta intervención será complementada con infografías, animaciones y otros recursos.
- El vídeo tendrá unos 10-15 minutos de duración, será visualmente atractivo, innovador y motivador.
- Este producto pretende capturar la atención del grupo meta (centros de educación primaria y secundaria) y motivarles a conocer sus historias, así como interesarse en el envejecimiento activo.
- El corto contempla la versión en Castellano y Valenciano (subtítulos).
- **El vídeo deberá ser entregado:**
  - Formato fácilmente leído por cualquier medio de reproducción audiovisual digital.
  - Formato utilizable en dispositivos comerciales en definición media y con tamaño del archivo fácil de enviar y almacenar en la nube, servidor, página web, para proyecciones en eventos y en pantallas de ordenador.
  - Formato de tamaño reducido que permita subir el video en redes sociales, páginas web (YouTube, Facebook, Instagram).
  - En alta definición

Otras características de los productos audiovisuales:

- El contenido audiovisual propuesto tiene la finalidad de formar a un público no especialmente familiarizado en la temática. Por ello, se valorará que se muestre de manera eficiente, atractiva y comprensible.
- En todo momento los productos creados deberán considerar la equidad de género y

utilizar un lenguaje inclusivo.

- Los materiales producidos harán referencia al apoyo financiero e incluirán los logos de la Generalitat Valenciana, según lo pautado por ésta para el uso de su imagen corporativa. No obstante, se detallará que la responsabilidad exclusiva del contenido corresponde a MUSOL y no representa la opinión de la Generalitat Valenciana.
- En todos los productos audiovisuales se mostrarán los correspondientes logos de la Generalitat Valenciana y MUSOL.

## 6. PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO

- Fase 1: MUSOL facilitará toda la información sobre el proyecto: los objetivos, actividades, actores participantes y el manual sobre el que se basará la píldora.
- Fase 2: Preparación del guion del video y plan de filmación en coordinación con MUSOL, incluyendo la revisión del video y del plan de filmación por parte de MUSOL.
- Fase 3: Realización de la grabación.
- Fase 4: Edición de la píldora y entrega a MUSOL de las versiones completas preliminares.
- Fase 5: MUSOL revisará la píldora y dará su conformidad o pedirá al consultor/a que realice las correcciones o modificaciones que se deberán incluir necesariamente.

Reunión de coordinación y entrega de información/materiales	7 días hábiles desde la firma del contrato.
Preparación de guion y plan de filmación	15 días hábiles desde la reunión de coordinación.
Grabación	1 mes y 15 días hábiles desde la reunión de preparación de guion.
Edición de la píldora	1 mes desde la grabación.
Una vez entregada la edición de la píldora, MUSOL <u>en el plazo de 8 días naturales, formulará observaciones y mejoras que deberán ser recogidas por la empresa adjudicataria. Y en base a ello elaborará la versión definitiva.</u>	
Entrega final de la píldora.	7 días naturales desde las observaciones de MUSOL.

Este calendario es orientativo. El calendario definitivo constará en el contrato que se firmará con la consultora seleccionada.

## **7. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una consultoría de esta naturaleza. Por ello, las empresas o profesionales que se presenten a esta consultoría deberán acreditar en el envío de sus propuestas, que cumplen con los siguientes requisitos mínimos:

- 1º Formación profesional en áreas relacionadas con la realización y producción de audiovisuales (producción/comunicación audiovisual, realización audiovisual, diseño gráfico, ilustración o afines).
- 2º Experiencia en la elaboración documentación audiovisual de proyectos sociales: o Detalles del requisito:
  - Al menos un miembro del equipo a cargo de la consultoría debe haber realizado al menos un material audiovisual sobre proyectos sociales.
  - Documentación a aportar para el cumplimiento del requisito: adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material.
- 3º El equipo consultor deberá tener conocimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Además de los requisitos obligatorios definidos, los cuales se acreditarán documentalmente, por los licitadores en su oferta, ya sea acompañando copia o remitiendo a la publicación o lugar en que se encuentre en la web. Se evaluarán las ofertas recibidas conforme sigue, adjudicando el contrato a la oferta que obtenga mayor puntuación. En caso de empate se asignará a la mayor baja económica.

### **a) MÉRITOS Y BAREMO**

<b>MÉRITO</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
Experiencia en producción audiovisual de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto.	2 puntos por cada instrumento o material didáctico elaborado	Hasta 20 puntos
Experiencia demostrable en producciones audiovisuales asociadas al ámbito de la sensibilización y/o la educación para el desarrollo de la empresa y/o de los/las expertas que	2, 5 puntos por cada material didáctico elaborado relacionado con el desarrollo sostenible	Hasta 20 puntos

conforman el equipo propuesto.		
Experiencia en elaboración de materiales didácticos relacionados con el envejecimiento activo	2,5 puntos cada por material didáctico elaborado relacionado con políticas de envejecimiento activo	Hasta 10 puntos
Carácter innovador de la propuesta.		Hasta 10 puntos
Propuesta económica. El <b>precio máximo está fijado en 3.085 €, IVA incluido.</b>	Baja sobre el presupuesto previsto, en razón de 1 punto por cada punto porcentual de baja sobre el precio total.	30 puntos

## 8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario adjunto a través del correo electrónico [patricia.proyectos@musol.org](mailto:patricia.proyectos@musol.org) con copia a [sensibilización@musol.org](mailto:sensibilización@musol.org).

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

## 9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **10. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio máximo por todos los impuestos y conceptos previsto es de 3.085 euros (tres mil ochenta y cinco euros IVA incluido).

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta indicada por el/la consultora(a) y/o la empresa ganadora de acuerdo a los siguientes plazos y previo envío de la respectiva factura.

- 60% a la entrega de la píldora editada.
- 40% a la entrega de la píldora final.

## **11. DERECHOS DE AUTOR**

11.1 La obra resultante del objeto del contrato que se realiza parte de una idea de la Fundación MUSOL, tal y como resulta del proyecto en cuyo marco se ejecuta y de los presentes TDR que forman parte del contrato que se suscribirá. La Fundación Musol puede utilizar y distribuir la obra indefinidamente para el cumplimiento de sus fines.

11.2 LA CONSULTORA, en tanto que autora final de la obra cede a la Fundación MUSOL, por un plazo de treinta años, los derechos de reproducción, distribución y venta de la obra para su uso o para la cesión a la financiadora, así como para, en su caso, su explotación comercial estando incluidos dentro de estos el derecho de reproducción tanto física como virtual (producción de copias de la obra para sí o para terceros), de distribución (puesta de la obra a disposición del público mediante su venta, alquiler, etc.), de comunicación pública (acceso a la obra a una pluralidad de personas sin distribución individualizada) La cesión incluye la totalidad de los derechos patrimoniales, aunque no aparezcan expresamente citados en esta cláusula.

Respeto a la obra: las partes se comprometen y exigen, en todo caso respeto a la integridad de la obra e impedir su deformación modificación, alteración o atentado que pueda perjudicar los legítimos intereses del autor o su reputación

## **12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La supervisión del trabajo será realizada por el equipo de coordinación MUSOL designado a dicho efecto. Así mismo, se organizarán periódicamente reuniones de seguimiento del trabajo, que podrán realizarse por videoconferencia, durante toda la duración del contrato.

## **13. DUDAS Y CONSULTAS**

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben





ser sometidas por escrito y por email, a [patricia.proyectos@musol.org](mailto:patricia.proyectos@musol.org) con copia a [sensibilizacion@musol.org](mailto:sensibilizacion@musol.org)



Envejecimiento activo y objetivos de Desarrollo Sostenible.